



Ministerio del Interior
Secretaría General Técnica

MINISTERIO DEL INTERIOR Asociaciones
16 JUL. 1999
SALIDA Nº: 6758

Domicilio Postal: C/ Amador de los
Ríos, 7.- 28071 Madrid.
Tfno: 91 / 537.25.70

UP/AR/119452/SD

El Ministro del Interior, en virtud de Orden de 9 de julio de 1999, ha dispuesto declarar de Utilidad Pública a la entidad denominada **APOYO POSITIVO**, número nacional 119452.

Esta Orden ha sido inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones de este Ministerio, y comunicada al Ministerio de Economía y Hacienda y a los demás Ministerios y Administraciones Públicas que tienen competencia en relación con los fines estatutarios y actividades de la entidad y que han participado en la instrucción del procedimiento.

Lo que le participo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º.11 del Real Decreto 1786/1996, de 19 de julio, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ministro del Interior, o formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Audiencia Nacional.

16 JUL. 1999

Madrid,

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



Rafael Ramos Gil.

APOYO POSITIVO
AVENIDA LLANO CASTELLANO S N
MADRID